

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1.384. -

CHIGUAYANTE 12 NOV 2020

VISTOS

La solicitud presentada con fecha 23 de octubre del 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a CAT ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A., R.U.T. Nº 99.500.840-8, en la dirección de Avenida Manuel #1045, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Otras Actividades Auxiliares de la Intermediación Financiera N.C.P.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/AFC/V/AT/mvt.

Distribución:
- Interesado

Secretaría Municipal Rentas y Patentes Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Digital) OSFAANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE